CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001014

DECRETO EXENTO N°202 / / 2022

Cerrillos,

11 AGO. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1635/2022; los Memorándum N°900/271/2022 y N°900/237/2022 ambos de la Dirección de Gestión Ambiental, el Decreto Exento N°202/285/2020; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/285/2020, donde se aprueba el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA MSUR RECICLA Y SU ANEXO,** suscrito con **la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el ANEXO N°2 del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA MSUR RECICLA**, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2021, entre la Municipalidad de Cerrillos y **la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR**, RUT N° , representada por su Secretario Ejecutivo don Jaime Cataldo Uribe, cédula de identidad N° , mediante el cual exponen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes de común acuerdo convienen en incrementar el servicio ofrecido inicialmente, establecido en la cláusula número cuatro del convenio, de modo tal, que al valor inicial de este convenio se suma un valor de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) al mes, quedando el valor total del servicio en $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) al mes. Todo esto, en función de la ampliación de la cobertura territorial del Programa.

Cabe señalar que luego del suscrito el presente anexo, Msur aportará un vehículo adicional, el cual consiste en un camión ¾ con carro de arrastre, que estará disponible para comenzar su trabajo en la comuna a partir del 3 de enero de 2022.

En todo lo demás se mantiene lo acordado en el convenio suscrito con fecha septiembre de 2019.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo de Convenio en cuatro ejemplares.

2. El Anexo que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO EXENTO N°202 / 001014 / 2022

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-08-001-001 denominada "Servicio de Recolección" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS F. BARRIA HAMAMÉ
Alcalde (S)

CFBA/CUCH/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
MSUR
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web.

ANEXO N°2
CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROGRAMA "MSUR RECICLA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS MSUR

En Santiago, a 30 de diciembre de 2021, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD CERRILLOS**, Rut N°69.255.000-5 representada por su Alcalde doña Lorena Facuse Rojas, chileno, Rut N° ambos domiciliados en Bombero Encalada N°14 La Cisterna y Piloto Lazo N° 120 Cerrillos, en adelante "la Municipalidad", y por la otra, la **ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS MSUR** del giro de su denominación, Rut N° , en adelante "La asociación o Msur" representada por su Secretario Ejecutivo, don Jaime Cataldo Uribe, chileno, Rut N° ambos domiciliados en Calle Bombero Encalada N°14, La Cisterna, siendo las personas naturales indicadas mayores de edad y acreditando sus respectivas identidades con las cédulas ya citadas y exponen lo siguiente:

PRIMERO:

Las partes de común acuerdo convienen en incrementar el servicio ofrecido inicialmente, establecido en la cláusula número cuatro del convenio, de modo tal, que al valor inicial de este convenio se suma un valor de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) al mes, quedando el valor total del servicio en $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) al mes. Todo esto, en función de la ampliación de la cobertura territorial del Programa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

al mes. Todo esto, en función de la ampliación de la cobertura territorial del Programa.

Cabe señalar que luego del suscrito el presente anexo, Msur aportará un vehículo adicional, el cual consiste en un camión ¾ con carro de arrastre, que estará disponible para comenzar su trabajo en la comuna a partir del 3 de enero 2022.

En todo lo demás se mantiene lo acordado en el convenio suscrito con fecha septiembre de 2019.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo de Convenio en cuatro ejemplares.

JAIME CATALDO URIBE
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MSUR

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA